



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

En Argentina, la educación viene sufriendo un vaciamiento presupuestario gravísimo. En relación con los montos asignados por ley han dejado de invertirse once mil millones de pesos. Esto significa que no se han provisto fondos suficientes para sostener los diversos niveles educativos y las políticas en marcha.

De esta manera es posible ver que la falta de esos fondos ha empobrecido objetivamente a la educación en todo el país. Y ha generado un proceso de ajustes constantes, recortes presupuestarios a todo el sistema educativo y dentro en ese mismo marco, ha generado también una profunda deuda social con los docentes.

Uno de los ejemplos más notorios de esta deuda, es el cumplimiento del pago del Fondo Nacional de Incentivo Docente que, con la llegada al gobierno de la Alianza, pasó a ser financiado y garantizado por el presupuesto nacional.

En ningún momento se cumplió con lo pactado. La recaudación fiscal cayó y la garantía sobre este fondo fue meramente nominal: el fondo viene pagándose siempre en cuotas atrasadas.

Además, los sucesivos presupuestos no previeron los aumentos en función de la realidad del sistema educativo, razón por la cual se dejó de liquidar el 7% de re-distribución para las provincias con salarios menores, no se tuvo en cuenta el crecimiento vegetativo y siguen sin percibir el incentivo los docentes municipales y universitarios.

Actualmente se adeuda el pago de los meses de febrero y marzo, totalizando ciento treinta y tres millones de pesos de deuda del 1er. semestre.

El Fondo Nacional de Incentivo Docente es sólo la manifestación de un problema estructural que urge solucionar: la falta de financiamiento del sistema educativo.

Por ello.

AUTOR: Ebe Adarraga

FIRMANTES: Oscar Eduardo Díaz, Carlos Rodolfo Menna, José Luis Zgaib



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- A los Legisladores Nacionales de la Provincia de Río Negro que vería con agrado realicen las gestiones necesarias para el logro del pago a los docentes de Río Negro del primer semestre del Fondo Nacional de Incentivo docente.

Artículo 2°.- De forma.